

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **once horas con treinta minutos del día siete de febrero del dos mil veintiuno**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JRC/002/2021** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por **el ciudadano Héctor Rosendo Pulido González, quien se ostenta como Representante Propietario de Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo**, por medio del cual interpone un **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** en contra de la sentencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, de fecha **cuatro de febrero del dos mil veintiuno**, recaída en los autos del expediente **RAP/004/2021**. Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes.

DOY FE.-----

Lic. Miguel Ángel Quintal Vázquez.

Actuario

